

Fuente: Immas

Fecha: 19 de mayo de 2011

Título: Aumentan los días de licencia por maternidad

Link: http://www.imass.com.ar/despachos.asp?cod_des=58867&ID_Seccion=20

CAMARA DE DIPUTADOS

Aumentan los días de licencia por maternidad

[19/05/2011 | 10:07] Se aprueba un proyecto, de Jourdan unificado con el de D'Angelo, por el que la licencia por maternidad será de 180 días; antes era de 90 días.

La Cámara de Diputados aprobó este miércoles la extensión de la licencia por maternidad para trabajadores de los tres poderes del Estado: “la licencia por maternidad para el personal de todas las jerarquías de los tres poderes del Estado, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado provincial, se otorgará por el término de treinta (30) días anteriores al parto y ciento cincuenta días (150) posteriores al mismo”.

Así mismo reconoce a los agentes dependientes de los tres Poderes del Estado provincial, cualquiera sea su antigüedad, el derecho a ocho (8) días hábiles por nacimiento de hijo.

La propuesta, impulsada tanto por la diputada Ana D'Angelo como por el diputado Eduardo Jourdán (FEF), se trató esta mañana. El texto, que tuvo aprobación unánime deberá ser analizado ahora por el Senado.

Ambos proyectos propician cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud a través de las cuales aconseja “la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida del niño”.

La iniciativa sustituye el artículo 14 –Licencia por maternidad- de la Ley N° 3289 Estatuto del Empleado Público.

Actualmente ese artículo establece que “ La agente tendrá derecho, cualquiera sea su antigüedad a una licencia por maternidad de noventa (90) días corridos con goce de haberes, a partir del octavo mes de embarazo”.

Fundamentos de D'Angelo

“El artículo 24º de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño incorporada a la Constitución Nacional, como así también el artículo 19 de la Constitución Provincial son el fundamento contundente que nos obliga a legislar ampliando los plazos de la lactancia materna”, argumenta la diputada D’Angelo.

En los fundamentos, la legisladora se hace eco de la Fundación Lactancia Materna que afirma que la mayoría de las mujeres dejan de amamantar por la ausencia de un marco legal que las contenga y acota que “nuestro actual marco legal hace impracticable el amamantamiento”.

Mas tiempo con la madre

“Queremos que los hijos estén más tiempo con su madre, esta es la premisa”, sostuvo Jourdan.

Luego explicó que, "Según un estudio realizado por SEL Consultores para Manpower (compañía internacional de servicios en recursos humanos), las tendencias marcan que, a los fines de permitir un mejor balance de la vida laboral con la familiar, cada vez más empresas flexibilizan el trabajo cuando un empleado tiene un hijo".

La mayoría de las iniciativas para ampliar esas licencias se apoyan en recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo según el cual la lactancia debería extenderse hasta los seis meses.

El diputado de Colón expresó que "Hay cada vez más proyectos provinciales que buscan extender ambas licencias. El más reciente es el Córdoba que extendió la licencia a 180 días y a 8 por paternidad. Pero también mencionó que en igual sentido se pronunciaron en Neuquén y en la provincia de Buenos Aires.